Callao, 01 de marzo de 2016

Señor

Presente

Con fecha uno de marzo del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 015-2016-D/FCS.- Callao; 01 de marzo del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto los Oficios N° 097-2016/DEPE, N° 003-2016/DEPEF y N° 007-2016/CS/EPE con fecha de recepción 29-02-16 y 02-03-16, enviados por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física y Coordinadora de la Sede Cañete, mediante los cuales hacen llegar la Programación de Exámenes de Aplazados 2016-S.

**CONSIDERANDO:**

 Que, según el Art. 180.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultas: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos: así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

 Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 213-2014-CU de fecha 22-12-14 se emite la Programación de Actividades del año académico 2015 de la UNAC, en el cual se incluye los exámenes de aplazados del año 2016 que se realizarán del 07 al 12 de marzo de 2016;

 Que mediante Oficios N° 097-2016/DEPE, N° 003-2016/DEPEF y N° 007-2016/CS/EPE con fecha de recepción 29-02-16 y 02-03-16, enviados por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física y Coordinadora de la Sede Cañete, remiten la Programación Académica de Exámenes Aplazados 2016-S, programados para la semana del 07 al 11 de marzo de 2016;

 Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNAC a la Ley Universitaria N° 30220, al Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, al Estatuto Art, 189°, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar la Programación de los Exámenes de Aplazados 2016-S** de las Escuelas Profesionales de Enfermería y de Educación Física, Sede Callao y Sede Cañete; la misma que se realizará del 07 al 11 de marzo de 2016; según reportes adjuntos que forma parte de la presente resolución.
2. Transcribir la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Noemí Zuta Arriola**

 Decana Secretaria Académica